

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **26 de julio de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

13.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR, CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, PARA LA CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL DE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/24312

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Concejalía de Acción Social desarrolla sus programas en ocho Centros Sociales, ubicados en los diferentes barrios de la Ciudad incluidos los anejos de Valverde y la Casas. Los profesionales de servicios sociales municipales realizan su jornada laboral en los diferentes centros.

Revisadas las necesidades de este servicio, se precisa para el desarrollo habitual de los trabajos y actuaciones que le son propia, la adquisición de un vehículo nuevo para sustituir al existente, debido a su antigüedad y deficiente estado, para lo cual se hace necesaria la convocatoria del oportuno procedimiento para su contratación.

En base a lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministros.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tercero.- Destinar la partida presupuestaria número 2311 62410 “**Adquisición vehículos Acción Social**”, al suministro de un vehículo, furgón mixto de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas,

Cuarto.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Acción Social, al Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención, para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,